

ACTA DE TRASPASO DE BIENES INMUEBLES SEFIN - DINAF

Reunidos en las instalaciones que ocupa el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Colonia Humuya Calle La Salud Frente semáforo el Prado, Departamento de Francisco Morazán, los suscritos representantes: JOSE RAMON VALLE PINEDA Inspector de Dirección General de Bienes Nacionales dependiente de la Secretaria de Finanzas, ABOGADA LOLIS MARIA SALAS MONTES Directora Ejecutiva de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), LINDA VERONICA PEREZ REINBOULD Jefe de la Unidad Local de Administración de Bienes Nacionales de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) se procedió a la entrega oficial del Bien inmueble ubicado en la Colonia Humuya Calle La Salud Frente semáforo el Prado, el cual está inscrito bajo número 107 folio 428-433 del tomo 207 del libro de Registro de la propiedad del Departamento de Francisco Morazán, de fecha 24 de Febrero de 1966, el cual se traspasa a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) por parte de la Secretaria de Finanzas y así dar cumplimiento al proceso de liquidación según DECRETO EJECUTIVO PCM # 26 - PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA #33,446, según ART.#5, inciso No.1.

PRIMERO: Se verifico la escritura de Compra/Venta del Inmueble antes mencionado, el cual tiene un área de diez mil trescientos cuarenta y cinco punto setenta y cinco metros cuadrados (10,345.75 m²), equivalente a catorce mil ochocientos treinta y ocho punto cuarenta y seis varas cuadradas (14,838.46 v²), equivalente a uno punto cuarenta y ocho manzanas (1.48 Mzs), cuyas colindancias:

- NORTE: Luis Callejas, Roberto Ordoñez, calle de por medio con Sociedad Universo y Anastasio Armanco Izaguirre.
- SUR: Elvin Ernesto Santos.
- ESTE: Roberto Ordoñez, Jaime Rosental Oliva y Elvin Ernesto Santos.
- OESTE: Calle de por medio con área verde y Hospital Centro de Maternidad y Diagnostico.

Naturaleza Jurídica de predio: Privado.

Naturaleza Jurídica del Sitio: Se encuentra dentro del sitio Comayagüela de Naturaleza Jurídica Ejidal.

Se encuentra en zona urbana.

No se encuentra en espacio de uso público o utilidad pública.



ACTA DE TRASPASO DE BIENES INMUEBLES SEFIN - DINAF

No está comprendido dentro del Art. 71 de la Ley de Propiedad, Decreto 82-2004.
No se encuentra en Zona expropiada.

Ubicación: Colonia Humuya, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,
Departamento de Francisco Morazán.

Lo antes mencionado, según Constancia de Situación Catastral del Instituto de la
Propiedad DGCG-110-2012, con fecha dos de Febrero del 2012.

Con clave catastral 11-0061-001 de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, con
valor de Lps. 21,151,306.87. Según constancia GC-342-2013. Con fecha 23 de
Abril de año 2013.

SEGUNDO: El inmueble antes descrito, era propiedad del Instituto Hondureño de
la Niñez y la Familia, el cual fue traspasado a la Dirección Nacional de Bienes
Nacionales dependiente de la Secretaria de Finanzas para dar cumplimiento al
DECRETO EJECUTIVO PCM # 26 -PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA
GACETA #33,446, según ART.#5, inciso No.1.

TERCERO: El Bien Inmueble antes descrito se encuentra construido un edificio de
tres plantas y un sótano. Se encuentran las oficinas principales administrativas, las
instalaciones del Departamento de Adopciones y las instalaciones donde funciona
el Centro de Investigación y Rehabilitación Especial (CIRE), edificios delimitados
con un muro perimetral de bloque y dos portones de acceso (uno en el lado norte
y otro en el lado sur), con un estacionamiento en el sector norte con piso de
adoquín y otro estacionamiento en el sector sur pavimentado.

Firmamos la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,
Departamento de Francisco Morazán a los veintidós días del mes de Diciembre
del año Dos Mil Catorce.

Entrega:



JOSE RAMON VALLE PINEDA

DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA DE FINANZAS

ACTA DE TRASPASO DE BIENES INMUEBLES

SEFIN - DINAF

Recibe:


ABOGADA LOLIS MARIA SALAS MONTES



DIRECCION EJECUTIVA

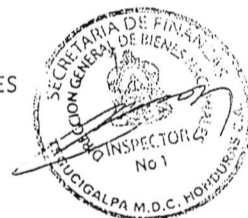
DIRECCION DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)



LINDA VERONICA PEREZ REINBOLD

JEFE DE LA UNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES NACIONALES

DIRECCION DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)



Decreto #GM-026/2014.
Edificio Ciencias
Administrativas -
IHNEA.

IHNEA = SEPFIN-DINAF

José Ramón Valle Rueda
Inspector Dirección General de Bienes Nacionales

DR. J. L. AREVALO VASCONCEZ
ABOGADO Y NOTARIO

FOLIO No. 233
SECRETARIA GENERAL
INST. HON. DE LA NIÑEZ
Y LA FAMILIA I.H.N.F.A.

70-4

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

SECRETARIA
DE LA REPUBLICA
FOLIO No. 250
SECRETARIA

compra y venta de un lote de terreno en el lugar llamado "La Humaya" de este
Distrito Central

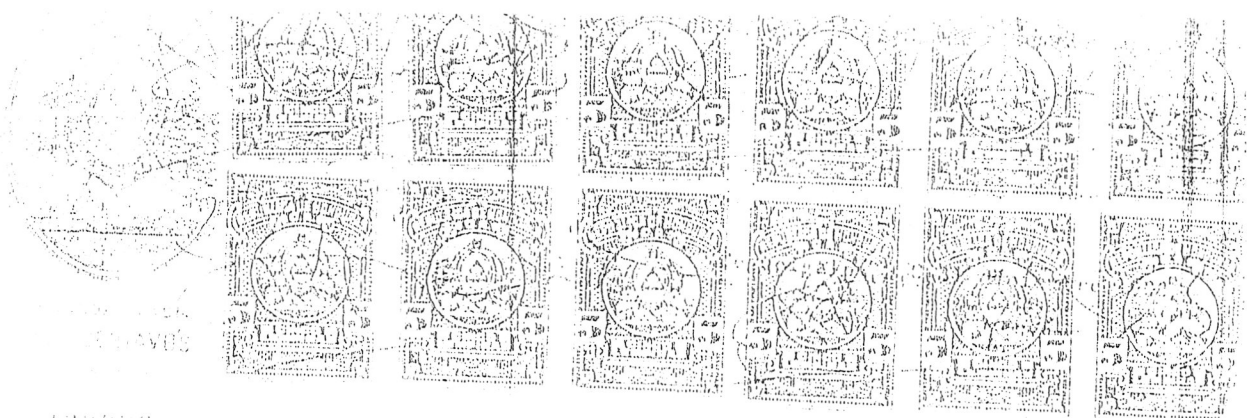
Otorgada por doña Esperanza Bonilla viuda de Quesada en nombre y repre-
sentación de su menor hija legítima Esperanza Quesada Bonilla

A favor de la Junta Nacional de Bienestar Social

Antecedente Inscrito: No. cincuenta y seis Folio del 217 al 227

Tomo doscientos siete de la Propiedad del Departamen-
to de "FRANCISCO MONZANI"

En a de de 1954

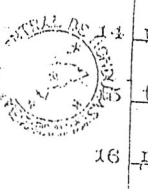


423038

TESTIMONIO

1 En la ciudad de Tegucigalpa-Distrito Central-a treinta de diciembre de mil no
 2 veientos sesenta y seis-Ante mí, José Lázaro Arévalo Vasconcelos, Abogado y
 3 Notario Público de este domicilio, inscrita con el Número 0083 en el Colegio de
 4 Abogados de Honduras, comparecen: A) Doña Esperanza Bonilla de Quesada, Profesora
 5 de Instrucción Pública viuda, mayor de edad y de este vecindario, en nombre
 6 de su menor hija legítima Esperanza Quesada Bonilla-que nació el dos de sep-
 7 tiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en Tegucigalpa, y de quien es úni-
 8 ca representante legal, en concepto de madre legítima, por haber fallecido su
 9 padre legítimo el Dr. Urbano Quesada-, el seis de julio de mil novecientos cin-
 10 cuenta y siete; personería que comprueba con las certificaciones de las parti-
 11 das de nacimiento de su menor hija y defunción de su padre -que, yo el Notario,
 12 doy fe de tener a la vista y de que han sido expedidas por el funcionario com-
 13 petente del Concejo del Distrito Central-; y B) Como Presidenta y representa-
 14 te legal de la Junta Nacional de Bienestar Social-comparece Doña Gloria Figue-
 15 rona de Lopez Arellano, de ocupación las atenciones de su hogar, casada, mayor de
 16 edad y de este vecindario; quienes me aseguran que gozan plenamente de sus de-
 17 rechos civiles y-de modo libre y espontáneo-otorgan lo siguiente: PRIMERO)-Do-
 18 ña Esperanza viuda de Quesada declara que su menor hija nominada-Esperanza
 19 Quesada Bonilla-es única dueña y legítima poseedora de un lote de terreno si-
 20 tuado en el lugar denominado "La Humuya", al Sur del Cerro Juana Laínez de es-
 21 te Distrito Central, que adquirió por herencia testamentaria de su difunto pa-
 22 dre el Abogado Urbano Quesada, y que le ha sido adjudicado exclusivamente y
 23 delimitado en la escritura de partición extrajudicial, autorizada por el
 24 Notario José Lázaro Arévalo Vasconcelos-el veintitrés del corriente mes,

Adrian Vasconcelos

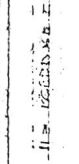
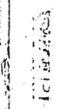


PROCURADURIA GENERAL
 JUNTA REPUBLICANA
 FOLIO 257
 SECRETARIA

NO. 0170
 1066

Tegucigalpa, D. C., Honduras, el día 30 de Diciembre de 1966.

1 aprobada por el Juzgado Tercero de Letras de lo Civil de este Departamento,
2 por sentencia el veintinueve del mismo mes; partición inscrita en el respecti-
3 vo Registro de la Propiedad Inmueble; que conforme las operaciones de Agrimen-
4 sura practicadas por el Ingeniero Antonio Ramón Garay inscrito en el Colegio
5 de Ingenieros (Civiles de Honduras con el número doscientos sesenta y seis, la
6 descripción del mencionado lote, adjudicado a la menor Esperanza Quesada Boni-
7 llas es así: "El indicado lote ALFA consta de once lados, numerados sus puntos
8 de intersección del uno al once, que se unen siguiendo el sentido contrario al
9 de las agujas del reloj; y que el Ingeniero Antonio Ramón Garay nombrado por
10 los otorgantes para practicar la medida y partición técnicamente, describe así:
11 "Lado del uno al dos, longitud treinta y dos metros tres centímetros,
12 con rumbo Sur, ochenta y seis grados diecisiete minutos tres décimas Este; del
13 dos al tres, longitud sesenta metros veinte centímetros, con rumbo Sur, ochenta-
14 nueve grados cincuenta y siete minutos seis décimas Este; del tres al cuatro
15 longitud diez y seis metros veinte y ocho centímetros, con rumbo Norte, ochenta
16 y cinco grados cincuenta y seis minutos dos décimas Este; del cuatro al cinco,
17 longitud veinte y siete metros tres centímetros, con rumbo Sur, setenta y un
18 grados cincuenta y un minutos cuatro décimas Oeste; del cinco al seis, longitud
19 setenta y nueve metros ochenta y ocho centímetros, con rumbo Norte, treinta y
20 cuatro grados, un minuto sesenta y cinco centésimos Este. - Todos los anteriores
21 lados colindan con la porción "BETA" que en la partición está descrita y que, en
22 aquella misma escritura de división, se adjudica a doña Esperanza viuda de Que-
23 sada. Y continuando la descripción del LOTE ALFA, seguimos del punto seis (ya
24 marcado) al punto siete, longitud noventa metros doce centímetros, con rumbo
25 Sur, setenta y un grados cincuenta y un minutos cuatro décimas Oeste; lado sie-



BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Y LA FAMILIA

1 Le al ocho, longitud sesenta y seis metros sesenta y dos centímetros, con rumbo
2 Norte, dieciocho grados ocho minutos seis décimos Oeste; limitando estos dos úl
3 timos lados con terrenos que pertenecen a Norma Guesada de Callejas, indentifi
4 cados como Lote Número "Cinco" en la escritura de partición autorizada por el
5 Notario Tito Livio Tábara, a la que se hizo referencia en ordinal primero de la
6 otra escritura de partición antecedente. Y sigue la descripción del punto
7 ocho al nueve con longitud cuarenta y tres metros, rumbo Sur, setenta grados
8 veinte y cinco minutos Oeste, y limita con la calle Pública que conduce al Hos
9 pital Materno Infantil; continúa la descripción: del mencionado punto nueve
10 al diez con longitud de catorce metros treinta y un centímetros, rumbo Sur, -
11 treinta y ocho grados veinte y cinco minutos Oeste; lado diez al once, longitud
12 cuarenta y un metros cuarenta centímetros rumbo Sur, seis grados veinte y un
13 minutos cuatro décimos Oeste; lado del punto once al uno (que es el punto de
14 partida longitud cuarenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, rumbo
15 Sur, veinte y un grados veinte y cinco minutos cuatro décimos Oeste, donde que
16 da cerrado el polígono, cuya Área es de catorce mil novecientas siete varas -
17 cuadradas ochenta y seis centésimos de vara cuadrada. SEÑORITO Doña Esperanza
18 viuda de Guesada, sigue declarando: que por sentencia del Juzgado Tercero de Lo
19 tras de lo Civil de este Departamento, pronunciada el treinta de noviembre del
20 corriente año, ha sido autorizada--la dicente--para vender, en representación--
21 de su hija--la menor Esperanza Guesada Bonilla todos y cada uno de los Lotes--
22 de terreno denominados: "DOS"--, "TRES"--, "CUATRO" y "SEIS"--situados al Sur del--
23 "Cerro Juana Láinez" en este Distrito Central; Y de los que el LOTE "ALFA", -
24 descrito en la cláusula que antecede, es una fracción,--adjudicada a dicha me--
25 nor al partir, con aprobación judicial, los denominados Lotes "CUATRO" y "SEIS"



(240 cinco 10)



1 TERCERO. En el expresado concepto de representante de su menor hija (la misma
2 propietaria-Esperanza Quesada Bonilla) otorga doña Esperanza Bonilla viuda de-
3 Quesada; que ha convenido en vender el Lote de terreno "ALFA"-nominado, delimi-
4 tado y descrito en las dos cláusulas anteriores, y, al efecto, se lo vende y en-
5 trega a la "JUNTA NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL", por el precio estimado de -
6 CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPÍAS Y OCHENTA Y CINCO CEN-
7 TAVOS DE LEMPÍAS, a razón de ocho lempiras cada vara cuadrada, cantidad que re-
8 cibe por cheque a cargo del Banco Central de Honduras, obligándose doña Esperan-
9 za viuda de Quesada a pagar-en este mismo acto-el adeudo hipotecario por trece
10 mil lempiras; y sus respectivos intereses, que afectaba a dicho inmueble, a
11 favor del acreedor Fuad Asfura; de modo que el LOTE "ALFA" queda completamen-
12 te libre, pues no ha existido-sobre el mismo-ningún otro gravamen real; en con-
13 secuencia, le transfiere a la Junta Nacional de Bienestar Social el dominio --
14 pleno, de posesión, servidumbres y demás usos y anexidades sobre el descrito -
15 Lote "ALFA" que hoy le vende libre de gravámenes, obligándose al saneamiento -
16 legal, en caso de evicción.- CUARTO.-La compareciente doña Gloria Figueroa de-
17 Lóñez Arellano, en su calidad de PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA
18 NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, otorga; que es verdad lo expuesto por doña Espe-
19 ranza viuda de Quesada; y, en cumplimiento de la resolución de la Junta Directi-
20 va de Bienestar Social que aprobó la compra del inmueble descrito y delimita-
21 do, ACEPTA/---para fines de utilidad pública---
22 la venta y transferencia del dominio y posesión sobre el indicado -
23 Lote de terreno "ALFA" y lo recibe desde este momento.-Dicha resolución de -
24 la Directiva consta en el Número ocho del Acta ciento setenta y ocho de la -
25 Sesión del sistema de diciembre corriente.-Así lo dicen y otorgan, siendo testi-
26 gos el Licenciado Francisco José Padilla Mejía, Abogado, casado y don Ricardo -





SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA FAMILIA, I.M.N.F.A.



SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA FAMILIA, I.M.N.F.A.
NÚMERO 259

UNIVERSIDAD
CENTRO DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

Yo, el suscrito, Jefe del Departamento de Letras de lo Civil, en virtud de mis deberes y en nombre de la

2 edad y de este domicilio; y enterados-otorgantes y testigos de su derecho a -
 3 leer por sí mismos esta escritura, por su decisión unánime, le he dado íntegra
 4 lectura, ratificaron su contenido; las contratantes y firman con los testigos.
 5 Lo todo lo cual doy fe, así como de que conozco a otorgantes y testigos y su-
 estado, edad, profesión y domicilio; y hago constar que me han exhibido los do-
 6 cumentos siguientes: A) Testimonio de la escritura de partición extrajudicial
 7 en que consta que a la menor Esperanza Quesada Bonilla se le adjudica en domi-
 8 nio el Lote "ALFA" que hoy ha sido vendido, inscrita en el Registro de la Pro-
 9 piedad Raíz de este Departamento; B) las certificaciones del Juzgado Tercero
 de Letras de lo Civil de este Departamento, que contienen las sentencias que-
 12 a continuación se expresan: 1ª La que aprueba la partición extrajudicial en-
 13 que se adjudica el Lote "ALFA" a la menor indicada; 2ª La que autoriza a do-
 14 ña Esperanza viuda de Quesada para vender todos los Lotes de terreno de los-
 15 que el Lote Alfa es una fracción; 3ª La que nombra al Abogado Lisandro Argui-
 16 jo "curador especial" de la menor Esperanza Quesada Bonilla para representar
 17 la en las operaciones de partición, en el otorgamiento de la escritura de di-
 18 visión de los Lotes de terreno y en las diligencias de aprobación de la mis-
 19 ma partición extrajudicial; C) Sus Tarjetas de Identidad así: Número trece fo-
 20 lio veintiocho Tomo vigésimo y Número veinticinco folio cincuenta Tomo Primo
 21 ro-ambas del Distrito Central; y sus Constancias de pago del Impuesto sobre -
 22 la Renta Números: 17.147 y 33.803; y de "espera en el pago de Impuestos Muni-
 23 cipales y Distritales", 21198, correspondientes a doña Esperanza viuda de Que-
 24 sada y doña Gloria de López Arellano, respectivamente; D) Las Actas de la Di-
 25 rectiva de la Junta de Bienestar Social en que constan: 1ª la elección de do-



1 doña Gloria de López Arellano como Presidenta de dicha Entidad, que aparece en -
2 el punto Número siete del Acta Número ciento setenta y siete de la Sesión ce-
3 lebrada el cuatro de noviembre del corriente año; y 2º que se le confieren -
4 plenas facultades y autorización suficiente a la misma señora de López Arella
5 no-en el expresado concepto de Presidenta de la mencionada Institución, para -
6 que celebre e presente contrato de compra-venta del inmueble descrito, que -
7 aparecen en el punto Número ocho del Acta número ciento setenta y ocho de la -
8 Sesión del siete de diciembre del corriente año; E) la razón del Registrador-
9 de la Propiedad Inmueble de este Departamento, en que consta que la escritura-
10 de partición en que el Lote "ALFA" es adjudicado a la menor Esperanza Cuesada
11 Bonilla, está inscrita en el mencionado Registro con el Número cincuenta y --
12 seis folios del 217 al 227 del Tomo doscientos siete de la Propiedad, y que
13 la constancia de Impuestos Distritales de doña Gloria de López Arellano, es. Se-
14 ñalada A. 21-020. FINIAS. ESPERANZA B. V. DE CUESADA. - GLORIA DE LOPEZ ARELLANO. -
15 Francisco J. P. dilla M. - Ricardo Audales. - SELLO NOTARIAL: J. L. ABEVALO V. -
16 Y, a solicitud de la Presidenta de la Junta Nacional de Bienestar Social
17 doña Gloria Figueroa de López Arellano, expida, confronte, sello y firme esta Pr-
18 primera Copia en tres fojas de papel sellado de segunda clase, con timbres fisca-
19 les de contratación por valor de sesenta y dos lempiras cincuenta centavos en
20 la primera foja y de cincuenta centavos en cada una de las otras dos; y su ori-
21 ginal con el que concuerda, queda en mi Protocolo de Instrumentos Públicos que
22 llevo en el corriente año con el número seis, donde anoté este libramiento en
23 Tegucigalpa, Distrito Central, a treintinueve de diciembre de mil novecientos se-
24 senta y seis. D y fo do que es válido el interlineado: "para fines de" utilizado
25 pública"; y el enmendado: "en la partición está otra".

[Handwritten signature]
- Cues -



PRIMERA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1964-1967
Nº

1149479

1 Critic Coum 7º 107 folios 428 al 435 del ✓
2 Tomo 207 del Registro de la Propie-
3 dad. -

4 Reg. D.C. 27 de febrero de 1966

5 *Cecilia Salas* Dist. 11.25



8

9



12

13



16

17

18

19

20

21

22

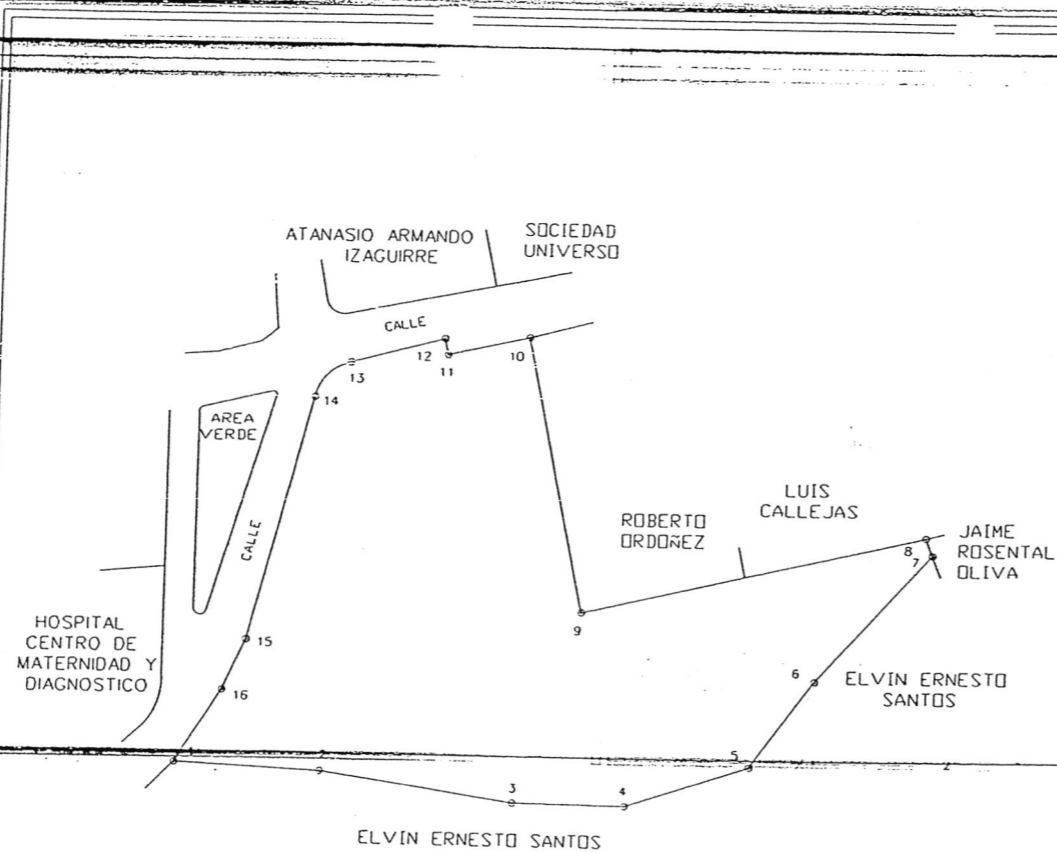
23

24

25

SECRETARIA GENERAL
INST. NOND. DE LA NIÑEZ
Y LA FAMILIA

SECRETARIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
FOLIO Nº 267
SECRETARIA



CUADRO DE RUMBOS Y DISTANCIAS

LADO	RUMBO	DIST/Mts
1-2	S 87°08'42" E	34.93
2-3	S 81°41'44" E	46.55
3-4	S 89°16'54" E	27.30
4-5	N 72°05'13" E	31.10
5-6	N 36°07'37" E	25.30
6-7	N 41°52'37" E	40.45
7-8	N 22°15'26" O	4.40
8-9	S 77°10'06" O	83.75
9-10	N 12°49'54" O	66.00
10-11	S 77°20'23" O	19.73
11-12	N 13°37'43" O	3.75
12-13	S 75°18'25" O	23.00
13-14	S 45°24'54" O	11.69
CENTRO DE CURVA		LONG. CURVA = 12.33
DELTA = 64°49'48"		SUB.TAN. = 6.92
RADIO = 10.90		
14-15	S 14°31'35" O	59.20
15-16	S 24°24'11" O	13.10
16-1	S 32°10'22" O	20.30

AREA
 10,345.75 M² = 14,838.46 V²
 1.03 Has = 1.48 Mzs
 PERIMETRO = 511.20 Mts Lineales

Polvo de la calle

SIMBOLOGIA

NUMERO DE VERTICE	1
VERTICE	⊙
LIMITE DE PREDIO	—

DIGITALIZADO EN SISTEMA WGS-84

COORDENADA PUNTO 1	
COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
478,119.88	1,557,348.96

EXPEDIENTE D.C.C.G.- 110-2011-C

<p>Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA (IHNFA)</p> <p>Ubicación: COLONIA HUMUYA, TEGUCIGALAPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.</p>	<p>INSTITUTO DE LA PROPIEDAD</p> <p>DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y GEOGRAFIA</p> <p>ELABORADO EN EL DEPARTAMENTO DE DIGITALIZACION Y TRANSCRIPCION</p> <p>EN EL MES DE ENERO DEL 2012</p>	<p>LEVANTAMIENTO E INVESTIGACION:</p> <p>ANGEL ARNULFO LANZA</p> <p>ESCALA: 1 : 5,500</p> <p>DEBUIJO: FRANCISO MARADACA</p>	
---	--	---	--



INSTITUTO
DE LA
PROPIEDAD

Nº 3155

SITUACION CATASTRAL CONSTANCIA

DGCG-110-2012

El infrascrito Director General de Catastro y Geografía, HACE CONSTAR QUE: Según informe de fecha Diez y Siete de Enero del Dos Mil Doce elaborado el Técnico Francisco Maradiaga y validado por Edgar J. Hernández Zaval en su Condición de Jefe Depto. de Digitalización, lo cual se puede constatar en el Folio Útil (13 y 14) del Expediente DGCG-110-2011-C, Referente a solicitud de Constancia de Naturaleza Jurídica y Ubicación, área, perímetro, si se encuentra o no en zona expropiada y plano de un terreno ubicado en la Colonia Humaya, Tegucigalpa MDC, Departamento de Francisco Morazán, solicitado por el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHFA).

I. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Testimonio de Escritura Pública de compra venta, con antecedente de dominio inscrito bajo No. 217 al 227 tomo 207, e inscrita bajo No. 107 Folios 428 al 433 del tomo 207 del Libro del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán de fecha 24 de Febrero del 1996.

II. INSPECCION DE CAMPO

Conforme a la inspección de campo realizada el 21 de Noviembre del 2011 por el Tco. Angel Arnulfo Lanza con tarjeta de identidad No. 0818-1959-30007 a la documentación presentada y a la información existente en la Dirección General de Catastro y Geografía, se establece lo siguiente:

- Area: 10,345.75 Mts² equivalentes a 14,838.46 Vrs²
1.03 Has equivalentes a 1.48 Mz
- Perímetro: 511.20 Metros Lineales
- Colindancias según usuario:
 - NORTE: Luis Callejas Roberto Ordóñez, calle de por medio con Sociedad Universo y Anastasio Armando Izaguirre.
 - SUR: Elvin Ernesto Santos
 - ESTE: Roberto Ordóñez, Jaime Rosental Oliva y Elvin Ernesto Santos.
 - OESTE: Calle de por medio con área verde y Hospital Centro de Maternidad y Diagnóstico.

1. Naturaleza Jurídica de Predio: Privado.



La información que contiene esta constancia está fundamentada en: 1. Documentación que se acompañó en solicitud, 2. Informe Técnico de Campo. Por consiguiente las constancias emitidas por esta Dirección General no otorgan derechos de posesión, ni Propiedad del bien inmueble al cual se refieren.

La información que contiene esta constancia está fundamentada en: 1. Documentación que se acompañó a la solicitud, 2. Informe Técnico de Campo. Por consiguiente las constancias emitidas, por esta Dirección General no otorgan derechos de posesión, ni Propiedad del bien inmueble a quien



INSTITUTO
DE LA
PROPIEDAD

Nº 3156

SITUACION CATASTRAL
CONSTANCIA

DGCG-110-2012

- 2. Naturaleza Jurídica del Sitio: Se encuentra dentro del Sitio Comayaguela de Naturaleza Jurídica Ejidal.
- 3. Se encuentra en zona Urbana.
- 4. No se encuentra en espacio de uso público o utilidad pública.
- 5. No está comprendido dentro del Art. 71 de la Ley de Propiedad, Decreto 82-2004.
- 6. No se encuentra en zona expropiada.
- 7. Ubicación: Colonia Humuya, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

Y para los fines que al interesado convenga, se le extiende la presente Constancia en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los Dos días del mes Febrero del Dos Mil Doce.

ING. **Sc. FAUSTO RAMIREZ GARCIA**
DIRECTOR GENERAL

ABG. MS. ESTHELA MEJIA
SECRETARIA GENERAL D.G.C.G.

Elaboro: *tyapa*



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL ^{folio número diecisiete (17)}
 TEGUCIGALPA M.D.C. HONDURAS C.A.



CONSTANCIA DE UBICACION

GC-342-2013

El suscrito Gerente de Catastro de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, por este medio **FACE CONSTAR**: Que en nuestros archivos de aplicación fiscal, se encuentra registrado un bien inmueble detallado a continuación:

CLAVE CATASTRAL	11-0061-001
CONTRIBUYENTE	INSTITUTO HONDUREÑO DE LA NIÑEZ
VALOR CATASTRAL	LPS.21,151,306.87
UBICACIÓN	COLONIA HUMUYA
USO	ESCUELA SECUNDARIA SEÑORITAS PUBLICAS
PAGO DE BIENES INMUEBLE	2013

Y para fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de ABRIL del año dos mil TRECE

[Handwritten signature]

IVAN FLORES VALLADARES
 GERENTE DE CATASTRO/AMDC